

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

EL INGENIERO/A RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS Y SERVICIOS AUXILIARES, desarrollará las siguientes funciones:

- Implementación, desarrollo y mejora de los planes y procedimientos de Operación y Mantenimiento de las plantas fotovoltaicas.
- Gestión y organización del personal de Operación y Mantenimiento.
- Implementación, desarrollo y mejora de los procedimientos de supervisión y control de la producción de las plantas fotovoltaicas.
- Gestión y Control del Mantenimiento de las infraestructuras auxiliares y de servicios de ISFOC.
- Realización de encargos realizados por la JCCM, y auditorías Energéticas en edificios.
- Participación y desarrollo de proyectos de I+D.
- Colaboración activa con el resto de áreas de la empresa en el ámbito de sus conocimientos y competencias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido/a los procesos selectivos, los/as aspirantes deberán reunir una serie de requisitos generales y otros específicos en función del puesto de trabajo por el que opten.

A) REQUISITOS GENERALES:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los 18 años. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

B) REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Titulación: Ingeniero Superior Industrial o grado equivalente.
- Conocimientos y/o experiencia en;
 - Ingeniería, diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas.
 - Seguidores fotovoltaicos, motores, control, operación y mantenimiento.
 - Manejo de equipos de medida eléctrica.
 - Conocimientos de diseño mecánico y estructural.
 - Conocimientos en electrónica.
 - Auditorías energéticas y certificación energética de inmuebles.
 - Manejo de software específico de diseño, simulación y programación: Autocad, Matlab, Arduino, etc...

- Conocimiento del idioma inglés, equivalente nivel mínimo de B2

Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de la solicitud y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo, hasta la firma del contrato.

Se adjuntarán asimismo a la solicitud todos aquellos documentos que el aspirante considere oportuno para acreditar los datos que se manifiestan. Es imprescindible la presentación de la fotocopia del título oficial exigido o, en caso de que no se disponga del documento de solicitud del título (abono de derechos de solicitud).

Deberán aportar también todos los documentos que acrediten la experiencia requerida en bases de convocatoria (certificados, recibos de salarios, contratos).

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano o, en su caso, traducidos oficialmente al mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles.

La Comisión de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referentes a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en el proceso.

Durante el desarrollo del proceso, el ISFOC podrá realizar cualquier comunicación a los/as candidatos/as por escrito o telefónicamente, en base a los datos de "localización" indicados en su solicitud, por este motivo, los interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección, comunicando –con suficiente antelación– cualquier variación en los mismos.

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1. Documentos exigibles: El/la candidato/a designado para iniciar su relación contractual con el ISFOC, aportará al mismo los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones, la capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada con el original del título exigido.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Organismo del sector público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Cualesquiera otras que requiera la entidad y que fueren necesarias para la formalización del contrato

3.2. Plazo: El plazo de presentación de los documentos será de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al que le sean requeridos por el ISFOC.

3.3. Falta de presentación de documentos: Si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor no presentare su documentación o no reuniere los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en este proceso de selección.

4. CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Conocimientos y/o experiencia en Operación y Mantenimiento de plantas fotovoltaicas.	20
Conocimientos y/o experiencia en Ingeniería de plantas fotovoltaicas.	15
Conocimientos y/o experiencia en motores y/o Mecánica.	15
Conocimientos de diseño mecánico y estructural.	15
Manejo de equipos de medida eléctrica.	5
Entrevista personal	30

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El ISFOC procederá a la formalización del contrato y hasta tanto no se formalice el/la aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

6. RETRIBUCIÓN

El salario será de 30.000€-34.000€ brutos anuales (según valía y experiencia del candidato), que se distribuirán conforme a lo marcado en el Convenio de Siderometalurgia de Ciudad Real.

7. INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará con carácter indefinido, una vez formalizado el contrato, quedando sujeto al período de prueba de 5 meses, conforme al Convenio aplicable

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Constará de 2 Fases:

- I. Una primera, consistente en la valoración objetiva de los méritos alegados, y que será realizado por la empresa ISPROX conforme a la baremación de los criterios establecidos en este documento (punto 4), que se encargará de hacer una selección previa de al menos 6 candidatos que cumplan con los requisitos del puesto de trabajo, redactando un breve informe con las puntuaciones obtenidas por los mismos, ordenados de mayor a menor. Esta primera fase se valorará con un máximo de 70 puntos. No pasarán a la segunda fase aquellos candidatos que no hayan obtenido un mínimo de 50 puntos en la primera fase.
- II. Una segunda fase, consistente en una entrevista técnica y de competencias de los seleccionados por parte de la Comisión de Selección (y a la que se le otorgará una puntuación máxima de 30 puntos), compuesta por los apoderados mancomunados de ISFOC, (en concreto, el Responsable

de O&M y el Responsable de Administración y Finanzas), dos empleados con formación en ingeniería industrial y/o con funciones de I+D+i de la entidad ISFOC y a ser posible, una quinta persona adscrita a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y/o Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Actuará como Secretario de la Comisión un empleado de la entidad de selección contratada.



Fdo.- Julio Enrique Bono Pérez
Representante Legal Mancomunado

isfo 
C.I.F.: A-45629177
Pol. Ind. La Nava III - C/ Francia, 7
13500 Puertollano (C. Real)



Fdo.- Oscar de la Rubia Carretero
Representante Legal Mancomunado